

PROCESO EJECUTIVO 20170073 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA CONTRA JOSE ALFONSO MURCIA

Norkcia Mendez <ruizmendezabogados@gmail.com>

Vie 4/09/2020 3:05 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (170 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO JOSE ALFONSO MURCIA.pdf;

Señor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN (CUNDINAMARCA)

E. S. D.

REF: PROCESO 20170073
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOSE ALFONSO MURCIA

Respetados doctores anexo memorial para el proceso de la referencia.

Revisando el proceso virtual que se encuentra en la pagina informo que el mandamiento de pago que se encuentra bajo este radicado no corresponde al proceso , agradeceria su colaboracion , con copia del mandamiento,.

agradezco su valiosa colaboración

Cordial saludo,

NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO
ABOGADA EXTERNA BANCO AGRARIO
CELULAR 3108739907

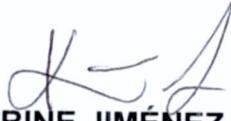
Republica De Colombia
 Rama Judicial Del Poder Publico
 Juzgado Promiscuo Municipal
 de Jerusalem Cundinamarca
CORRESPONDENCIA

Recibido hoy. 4 SEP 2020
 Hora: 6:00 pm
 Quien Recibe: [Signature]
 Folios: Liquidación de crédito

y solicitud de revisión del micrositio del juzgado debido a que el auto admisorio no corresponde al proceso en zeolios

CONSTANCIA SECRETARIAL

Hoy 11 de septiembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 a.m), se fija en lista por el término de un (1) día el traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante; tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso. A partir del 14 de septiembre del año en cita transcurre el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 *ibidem*. El traslado vence el día 16 de septiembre de 2020 a las seis de la tarde (6:00 p.m).



KATHERINE JIMÉNEZ CÚBILLOS
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL

Jerusalén, 22 de septiembre de 2020, Al despacho del señor Juez con la anterior liquidación de crédito, con la constancia que el traslado venció en silencio y con solicitud de revisión del microsítio del Juzgado debido a que el auto admisorio no corresponde al proceso.

Transcurrieron los días 14, 15, y 16 de septiembre de 2020. Inhábiles 12 y 13 de septiembre del año en cita.



KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
SECRETARIA

